



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución No. 1311 del 30 de Diciembre de 2022.

“POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA 01 DE ENERO DE 2023 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del Artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la misión de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, se enmarca dentro de la prestación de servicios bajo parámetros de acreditación y eficiencia, la cual cubre todos los ámbitos y procesos que forman parte integral de la prestación de servicios para los usuarios.
3. Que, en virtud del principio de anualidad financiera, todos los contratos que suscribe la entidad deben finalizar a más tardar el 31 de diciembre de cada vigencia, por lo que se requiere celebrar los contratos que garanticen la continuidad y prestación del servicio en la E.S.E. Salud del Tundama, desde el primer día calendario de dos mil veintitrés (2023), es decir, desde el primero (01) de enero.
4. Que el día 01 de enero de 2023, corresponde a un día inhábil para desarrollar actividades administrativas, que la necesidad del servicio y la continuidad del mismo obliga a que se deba realizar procesos contractuales.
5. Que, dada la necesidad del servicio planteada, se hace necesario declarar como día hábil el día 01 de enero de 2023, para la E.S.E. Salud del Tundama, con el fin específico de que se adelanten labores de apoyo a la gestión tales como servicios de radicación de correspondencia, financiera, contratación, jurídica y demás que sean necesarios para agotar las etapas del proceso de contratación de los servicios.
6. Que la E.S.E debe establecer un sistema de seguridad guiado y apoyado por personal que tenga las competencias técnicas que garanticen minimizar los riesgos de hurtos o de daños por parte de terceros hacia la infraestructura, los usuarios y funcionarios, para ello debe establecer las medidas mínimas necesarias evidenciándose acciones positivas para la Institución.
7. Que, para cumplir y agilizar las etapas contractuales, se hace necesario declarar administrativamente como día hábil y solo para estos efectos, el día 01 de enero de 2023, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

Por lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil el día primero (01) de enero de 2023, solo para efectos administrativos, contractuales, contables y financieros de la E.S.E Salud del Tundama.

OKM

Resolución No. 1311 del 30 de Diciembre de 2022.

"POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA 01 DE ENERO DE 2023 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".


ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Duitama a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
GERENTE


Proyectó: Ricardo Caro
Líder Gestión Jurídica